



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 24 de Febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 23 de febrero de 2023, el Informe N° 03-2023-MPY/GM/GDS/SGPS/WRRA, el Informe N° 060-2023-YNCA-GDS/MPY, la Opinión Legal N° 039-2023-MPY/GAJ-AVCH, Carta N° 05-2023-MPY/GM/GDS/SGPS/WRRA y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, por Ley N° 24059 se crea el Programa Vaso de Leche, en todas las municipalidades Provinciales de la República, destinados a la población Materna Infantil, así mismo, según Ley N° 25307 se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comités del Programa Vaso de Leche.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 sobre Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche y su modificatoria mediante Ley N° 31554 señala: *"En cada Municipalidad Provincial y Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal el referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche – Elegido democráticamente por su bases, de acuerdo a los estatutos de la organización".*

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante el Informe N° 060-2023-YNCA-GDS/MPY, de fecha 20 de febrero de 2023, solicita reconocimiento de los Miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, remitiendo el Informe N° 03-2023-MPY/GM/GDS/SGPS/WRRA, de fecha 16 de febrero de 2023, el mismo que contiene el acta de elección de las representantes de la Organización, el oficio presentado por la Agencia Agraria del Gobierno Regional, por el que se acredita al representante de la asociación de Productores y el Oficio de la Red de Salud Yunguyo, con el que acredita al profesional del Ministerio de Salud; además se tiene la Opinión Legal N° 039-2023-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



MPY/GAJ-AVCH de fecha 22 de febrero de 2023, a través de la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión favorable.

Que, el pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023, puesta a debate la aprobación de esta agenda con opinión Favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y luego de una amplia deliberación acordaron por UNANIMIDAD Aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO**, para el periodo, de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el mismo que estar Integrado de la siguiente manera:

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia Alcalde Provincial de Yunguyo	Presidente
Walter Richard Rivera Ayala Sub Gerente de Programas Sociales	Secretario Técnico
Lic. Graciela Quispe Condori Representante del MINSA	Miembro
Sr. Fredy Eusebio Chambilla Choque Representante de Productores de la Zona	Miembro
Sra. Virginia Aguilar Condori Presidenta PVL Barrio Progreso	Miembro
Sra. María Elena Mamani Chambilla Presidenta PVL Barrio San Martín	Miembro
Sra. Ysamar Susan Tintaya Checalla Presidenta PVL Barrio San Borja	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Programas Sociales en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Entidad, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abg. PHOOL H. PAREDES SALAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE